

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	21
<b>SERVICIO</b>	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	<b>CAPÍTULO</b>	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de niños y jóvenes indígenas que aprenden sus lenguas maternas, mediante programas formales y tradicionales de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de niños y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza formal y tradicional de las lenguas indígenas certifican su aprendizaje al año t/Número total de niños y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza formal y tradicional de las lenguas indígenas al año t)*100</p>	0.00 %	S.I.	S.I.	0.00 % (0.00/1080.00)*100	50.00 % (540.00/1080.00)*100	100.00 % (2663.00/2663.00)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla excel con nombre de beneficiarios y estado de certificación del aprendizaje de lenguas indígenas.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Certificado del aprendizaje de lenguas indígenas emitido por el educador en lenguas indígenas.</p>	1	1
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas al año t, respecto del total de jardines interculturales focalizados</p>	<p>(Número de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas al año t/Número de Jardines interculturales focalizados)</p>	N.C.	N.C.	N.C.	0 % (0/100)*100	36 % (36/100)*100	44 % (44/100)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas.</p>	2	2

	durante el trienio 2008-2010.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	Interculturales focalizados el trienio 2008-2010)*100								<u>Formularios/Fichas</u> Certificado del aprendizaje de lenguas indígenas emitido por el educador en lenguas indígenas.		
•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3 Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X y XIV.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t /Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100	52.01 % (2255.00/4336.00)*100	76.31 % (3309.00/4336.00)*100	78.99 % (3425.00/4336.00)*100	83.21 % (3608.00/4336.00)*100	88.93 % (3856.00/4336.00)*100	100.00 % (4336.00/4336.00)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR  <u>Formularios/Fichas</u> Resolución Exenta que aprueba la compra dictada por el Director del servicio.  <u>Reportes/Informes</u> Copia de Certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.	3	3
•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  4 Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos al	(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra a) con tierras inscritas en el	4.89 % (883.00/18042.00)*100	4.89 % (883.00/18042.00)*100	5.58 % (1007.00/18042.00)*100	5.58 % (1007.00/18042.00)*100	9.33 % (1683.00/18042.00)*100	12.17 % (2196.00/18042.00)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR	4	4

	<p>año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X, XII y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Conservador de Bienes Raíces al año t/Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100</p>								<p><u>Formularios/Fichas</u> Resolución Exenta que adjudica el beneficio dictada por el Director, Subdirector o Director Regional del servicio.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Copia de Certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.</p>		
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t, respecto del total de familias que demandan obras de riego y/o drenaje según catastro de tierras, riego y aguas del año 2006.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t/Número de familias con demanda de riego y/o drenaje según el catastro de tierras, riego y aguas del año 2006)*100</p>	<p>25.38 % (6612.00/26053.00)*100</p>	<p>34.51 % (8990.00/26053.00)*100</p>	<p>34.51 % (8990.00/26053.00)*100</p>	<p>34.51 % (8990.00/26053.00)*100</p>	<p>38.68 % (10078.00/26053.00)*100</p>	<p>40.77 % (10623.00/26053.00)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla Excel con el listado de obras ejecutadas</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Acta de recepción de obras</p>	<p>5</p>	<p>5</p>
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de familias con subsidios de equipamiento básico de predios concretados al año t, respecto del total de</p>	<p>(N° de familias con subsidio de equipamiento básico de predios concretados al año t/N° total de familias</p>	<p>5.80 % (182.00/3138.00)*100</p>	<p>19.30 % (809.00/4192.00)*100</p>	<p>25.32 % (1115.00/4403.00)*100</p>	<p>25.32 % (1115.00/4403.00)*100</p>	<p>37.20 % (1638.00/4403.00)*100</p>	<p>49.01 % (2158.00/4403.00)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel con el listado de subsidios de equipamiento básico concretados, desagregados</p>	<p>6</p>	<p>6</p>

	familias subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b) y derechos de propiedad constituidos hasta el año t-1  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b) y derechos de propiedad constituidos hasta el año t-1)*100								por región y comuna.  <u>Formularios/Fichas</u> Resolución de adjudicación del Concurso de Subsidio para el Equipamiento Básico de predios.  <u>Formularios/Fichas</u> Acta de recepción de obras y/o adquisición de equipamiento suscrita por el beneficiario y el encargado de seguimiento institucional.		
•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas	<u>Eficacia/Producto</u>  7 Porcentaje de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t, respecto del total de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t/N° total de proyectos de negocios financiados a emprendedores indígenas urbanos en el año t)*100	S.I.	S.I.	0.00 % (0.00/0.00)*100	0.00 % (0.00/698.00)*100	70.06 % (489.00/698.00)*100	70.00 % (203.00/290.00)*100	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla Excel con el listado de proyectos financiados y concretados.  <u>Formularios/Fichas</u> Resolución de adjudicación del concurso.  <u>Reportes/Informes</u> Acta de seguimiento del proyecto.	7	7
•Inversión para el	<u>Eficacia/Resultado</u>	(Número de	0.00 %	44.35 %	45.22 %	54.78 %	55.65 %	43.20 %	10%		8	8

desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas	<u>Intermedio</u>  8 Porcentaje de comunidades con aplicabilidad hasta el año 2011 con predios inscritos en el Conservador de Bienes Raíces adquiridos a través del art. 20 letra b).  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	comunidades con aplicabilidad con predios inscritos en Conservador de Bienes Raíces adquiridos vía art. 20 b) al año t/Número total de comunidades indígenas con aplicabilidad concedida hasta el año 2011)*100		(51.00/115.00)*100	(52.00/115.00)*100	(63.00/115.00)*100	(64.00/115.00)*100	(89.00/206.00)*100		Formularios/Fichas Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR.  Formularios/Fichas Resolución Exenta que aprueba la compra dictada por el Director del servicio.  Formularios/Fichas Copia de Certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.		
•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas	<u>Calidad/Productos</u>  9 Porcentaje de adjudicatarios del programa aplicación artículo 20 letra a) satisfechos con el producto entregado  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de jefes de hogar encuestados adjudicatarios del programa aplicación artículo 20 letra a) del año t-2 satisfechos con el producto entregado /Número total de jefes de hogar adjudicatarios del programa aplicación artículo 20 letra a) del año t-2	0.00 %	N.C.	N.C.	N.C.	0.00 %	60.03 % (458.00/763.00)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe final del estudio de satisfacción de los beneficiarios.	9	9

		encuestados)* 100										
<p>•Espacios de atención integral de usuarios, servicios de acreditación y asistencia jurídica a personas y comunidades indígenas</p> <p><i>-Programa: Fondo de Desarrollo Indígena (FDI). Evaluado en: 1999</i></p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>10 Tiempo promedio de tramitación de certificados de Calidad Indígena emitidos por letra b) en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Suma de número de días de tramitación de certificados de Calidad Indígena emitidos por letra b) en el año t./Total de certificados de calidad indígena emitidos por letra b) en el año t.</p>	<p>9 días 171459/1 9051</p>	<p>8 días 253304/3 1663</p>	<p>0 días 0/0</p>	<p>8 días 174776/210 47</p>	<p>8 días 253304/316 63</p>	<p>7 días 221641/3 1663</p>	<p>10%</p>	<p>Reportes/Informes Reporte sistema de seguimiento de trámites institucional.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>

Notas:

1 Computados los datos de CASEN 2009, se observa que un 87% de la población indígena no habla ni entiende su lengua materna. Por otra parte, calculada la función de ingreso (Heckman), para población indígena, entre 15 años y 65 años, se observa que el capital cultural indígena (condición de hablante), afecta negativamente el salario promedio por hora en -7,3%. Esta diferencia varía por género, con efectos negativos diferenciados (hombres en -4,6% y mujeres en -9,6%). Ello se explica por el hecho que las lenguas indígenas no son recompensadas por el mercado laboral. La evidencia es concordante con la literatura empírica (Winkler y Cueto, 2004; Currin, 2009). El informe emitido por JUNAEB (2010), administrador del programa de Beca Indígena, señala que un 67,4% de los alumnos no habla ni entiende su lengua originaria.

La evidencia examinada sugiere que las lenguas indígenas pueden ser tratadas desde la perspectiva de los bienes públicos.

La meta para el 2012 equivale a beneficiar a 2.663 niños y jóvenes indígenas de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Como programa de enseñanza-aprendizaje formal, se entenderá aquel programa ejecutado por un hablante de las lenguas indígenas en un ambiente escolarizado (unidad preescolar), con la ayuda de educadoras de párvulos y metodologías e insumos adecuados a niños en edad preescolar.

Como programa de enseñanza-aprendizaje tradicional, se entenderá aquel programa ejecutado por un hablante nativo de las lenguas indígenas quien desarrollará el proceso en la comunidad (sectores rurales), en infraestructura comunitaria (sedes sociales y escuelas rurales), con metodologías e insumos adecuados para niños, jóvenes y padres de familias rurales.

El programa de enseñanza contempla:

1. Mediciones sociolingüísticas de entrada (línea base).
2. Definición de logros mínimos de aprendizaje de las lenguas.
3. Aplicación de metodología de enseñanza de las lenguas.
4. Medición de logros de aprendizaje.

2 En el trienio 2008-2010, se focalizaron 100 jardines, de acuerdo al catastro de demanda potencial de requerimientos de jardines interculturales por parte de la población indígena y no indígena. La primera etapa de focalización (2008-2010) tenía como objetivo generar las condiciones de sensibilización y lealtad hacia las lenguas y culturas indígenas, mediante la transferencia de insumos educativos básicos, para luego, mediante la aplicación del principio de economías de escala, abordar una segunda fase de enseñanza estructurada de las lenguas indígenas. La evidencia indica que la adquisición de más de dos lenguas es posible y no presenta problemas en el desarrollo cognitivo infantil, sino mas bien, desarrolla la conciencia metalingüística y la creatividad (Baker, 2001; Cenoz & Genesse, 1998; Jessner, 1999). Esto es pertinente, toda vez que el programa se focaliza en jardines infantiles que atienden niños y niñas, indígenas y no indígenas, en condición de pobreza y vulnerabilidad.

La meta para el 2012, equivale a implementar enseñanza de las lenguas indígenas en 8 unidades educativas preescolares, adicionales a las 36 implementadas el 2011, totalizando un avance de 44 unidades educativas, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El programa de implementación contempla:

1. Mediciones sociolingüísticas de entrada (línea base).
2. Definición de logros mínimos de aprendizaje de las lenguas.
3. Aplicación de metodología de enseñanza de las lenguas.
4. Medición de logros de aprendizaje.

3 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda histórica insatisfecha un total de 55.071 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 4.336 familias.

La meta para el 2012, equivale a beneficiar 480 familias de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Se entenderá concluido el proceso de compra luego que el predio sea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El beneficio se considera cumplido luego que se constituyen los derechos de propiedad sobre las tierras, esto es, cuando se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).

4 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda social insatisfecha 229.000 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 18.042 familias.

La meta para el 2012, equivale a beneficiar 513 familias de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El número de familias con demanda de tierras satisfecha corresponde al total de familias con compra de tierras a través del artículo 20 letra a) adjudicados a través del concurso de subsidio a la adquisición de tierras por indígenas.

Se entenderá concluido el proceso de compra luego que el predio sea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

5 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece demanda de riego por 26.079 familias indígenas.

La meta para el 2012, equivale a beneficiar a 545 familias de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El número de familias con demanda de riego satisfecha, corresponde a las familias que han recibido financiamiento para la construcción de obras de riego y/o drenaje y han ejecutado la obra correspondiente. Esto se logra, exclusivamente a través del concurso público de riego de la CONADI.

El beneficio se considera cumplido luego que se realiza la recepción de las obras de riego, por la CONADI u otro organismo competente.

6 Este subsidio permite a las familias y comunidades beneficiarias con la compra de tierras mediante la aplicación del artículo 20 letras a) y b) de la Ley N° 19.253, acceder al financiamiento de equipamiento básico con fines productivos. Entre ellos se cuenta i) Implementación o mejoramiento de infraestructura productiva: Construcción de bodegas y cobertizos; cercos perimetrales para huertos y potreros; invernaderos, porquerizas, gallineros, etc.; ii) Adquisición de maquinaria agrícola y herramientas; iii) mano de obra y asesoría especializada, siempre que la naturaleza del proyecto lo demande.

El beneficio se define como concretado (cumplido) si el acta de recepción de obras y/o adquisición de equipamiento, suscrita por el beneficiario y el encargado de seguimiento institucional, describe la infraestructura instalada (construida/implementada/acondicionada) y mano de obra o asesoría ejecutada y/o describe la maquinaria agrícola, herramientas adquiridas y mano de obra o asesoría ejecutada, según corresponda.

La CONADI, a través de las bases de concurso y el comité de selección respectivo, considera los resguardos necesarios para no beneficiar en más de una oportunidad a la misma familia con el subsidio.

La meta para el 2012, equivale a beneficiar 520 familias subsidiadas con la compra de tierras mediante la aplicación del artículo 20 letras a) y b) en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

7 Se financiarán emprendimientos y microempresas, entendiéndose i) emprendedor, como aquella persona indígena que aún no cuenta con una empresa; y ii) microempresario, como una persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2.400 UF.

En el primero de los casos se financiará la implementación y puesta en marcha de una microempresa, y en el segundo, se financiará la expansión de capacidades productivas, tales como mejoramiento de infraestructura, gestión de negocios o innovación (productos y/o procesos). El subsidio contará con asistencia técnica, con la finalidad de transferir herramientas y capacidades para la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos.

Para el 2012 se ha proyectado financiar 290 proyectos o ideas de negocio en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

La meta 2012 se estimó para un logro de 70%, esto es, 203 familias de un total programado de 290, logran concretar un proyecto de negocio en una actividad económico-productiva al 30 de diciembre de 2012.

8 Se entenderá aplicabilidad como el proceso de pronunciamiento, a través de un acto administrativo dictado por el Fiscal de la CONADI, fundado en estudios ocupacionales, jurídicos y, eventualmente antropológicos, que ameriten la aplicación de la letra b) del artículo N° 20 de la Ley N° 19.253.

Conforme los registros de la Corporación, al 2011 existen 206 comunidades con aplicabilidad distribuidas de la siguiente forma: 147 comunidades con aplicabilidad, sin compra; 50 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008, sin compra; y, 9 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008 con compra parcial y demanda insatisfecha.

Se entenderá concluido el proceso de compra una vez que el predio se ha inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. El beneficio se considera cumplido luego que se constituyen los derechos de propiedad sobre las tierras, esto es, cuando se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).

La meta para el 2012, equivale a beneficiar a 17 comunidades indígenas de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado "Porcentaje de comunidades beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto de las 115 comunidades priorizadas por el Consejo Nacional", presentado al presupuesto 2011.

9 El indicador se medirá a través de un estudio que comprenderá a los jefes de hogar adjudicatarios del programa subsidio a la aplicación del artículo 20 en su componente letra a), específicamente, el concurso para la adquisición de tierras para indígenas del año 2010, en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Se entenderá como adjudicatario: al beneficiario del concurso adquisición de tierras para indígenas que al momento del diseño y cálculo muestral haya constituido derechos de propiedad. En razón de lo expuesto, el universo de 763 adjudicatarios es referencial, porque serán encuestados aquellos beneficiarios que cuenten con el título de dominio de la propiedad subsidiada.

El estudio será licitado a un organismo externo a la CONADI, con las competencias técnicas necesarias para diseñar y ejecutar el estudio.

10 Este indicador mide el tiempo de tramitación de las calidades indígenas otorgadas mediante al artículo N° 2, letra b), de la Ley N° 19.253. La acreditación de la calidad indígena se formaliza a través de la emisión de un certificado en papel de Casa de Moneda (especie valorada), el cual contiene sello y timbre de esa entidad.

El concepto tramitación se entiende como el proceso de producción del certificado de calidad indígena y consta de las siguientes etapas:

- 1.- Ingreso de la solicitud ciudadana: revisión de la completitud de antecedentes y derivación (Espacios de atención del servicio).
- 2.- Gestión de la solicitud ciudadana: revisión jurídica de requisitos y determinación de aplicabilidad del artículo N° 2 de la Ley N° 19.253.
- 3.- Elaboración de certificado: digitación de certificado e ingreso a base de datos.
- 4.- Firma de certificado: firma por la autoridad superior de la unidad local que emite certificado.

5.- Entrega del producto: disponibilidad del certificado en los espacios de atención del servicio para que sea retirado por el ciudadano.

La meta para el 2012, equivale a emitir certificados de Calidad Indígena conforme lo establecido en la letra b) de la Ley N° 19.253, en un tiempo promedio igual o menor a los siete (7) días hábiles.

La certificación de la calidad indígena de las personas, es el trámite de mayor demanda usuaria. Además se vincula con otros beneficios destinados a la población indígena, especialmente con aquellos que contribuyen a la formación de capital humano (becas para niños y jóvenes).

#### Supuesto Meta:

1 El indicador se cumple si: 1.- Las entidades sostenedoras de las unidades educativas cumplen los requerimientos normativos (artículo N° 2, N° 12, entre otros, del Decreto N° 414/2007 del MINEDUC). 2.- Se mantiene vigente el Convenio Marco y el convenio operativo (JUNJI) para la enseñanza de las lenguas indígenas a partir de la educación inicial. 3.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 4.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población. 5.- Las familias indígenas rurales mantienen su voluntad de continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2 El indicador se cumple si:

1.- Las entidades sostenedoras de las unidades educativas cumplen los requerimientos normativos (artículo N° 2, N° 12, entre otros, del Decreto N° 414/2007 del MINEDUC). 2.- Se mantiene vigente el Convenio Marco y el convenio operativo (JUNJI) para la enseñanza de las lenguas indígenas a partir de la educación inicial. 3.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 4.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

3 El indicador se cumple si: 1.- Las partes (comunidades indígenas y/o propietarios de los predios) mantienen su voluntad de continuar con el proceso de negociación y compraventa de los predios. 2.- Las comunidades potencialmente beneficiarias mantienen estable su organización y sus representantes o negociadores mantienen la confianza de sus representados. 3.- Los derechos de propiedad de los vendedores (dueños de los predios) se encuentran establecidos y saneados conforme la normativa vigente. 4.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 5.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

4 El indicador se cumple si: 1.- Las partes (familias indígenas y/o propietarios de los predios) mantienen su voluntad de continuar con el proceso de negociación y compraventa de los predios y no prorrogan la ejecución del subsidio. 2.- Las comunidades (el concurso beneficia también a parte de comunidades) seleccionadas mantienen estable su organización y sus representantes o negociadores mantienen la confianza de sus representados. 3.- Los derechos de propiedad de los vendedores (dueños de los predios) se encuentran establecidos y saneados conforme la normativa vigente. 4.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 5.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

5 El indicador se cumple si: 1.- Las partes (seleccionados y/o consultores de obras de riego y drenaje) mantienen su voluntad de cumplir con la ejecución del proyecto y/o con los aportes propios comprometidos en la iniciativa financiada. 2.- Las familias y comunidades seleccionadas mantienen estable su organización y sus representantes mantienen la confianza de sus representados. 3.- Los derechos de propiedad (sobre las tierras y aguas) de las familias y comunidades seleccionadas se encuentran establecidos y saneados conforme la normativa vigente. 4.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 5.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

6 El indicador se cumple si: 1.- Las partes (familias y comunidades seleccionados y/o consultores) mantienen su voluntad de cumplir con la ejecución del proyecto y/o con los aportes propios comprometidos en la iniciativa financiada. 2.- Los municipios asociados cumplen con los planes de difusión comprometidos en la etapa de postulación de las familias indígenas y comunidades indígenas. 3.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 4.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

7 El indicador se cumple si: 1.- Las familias y comunidades seleccionadas mantienen su voluntad de cumplir con la ejecución del proyecto y/o con los aportes propios comprometidos en la iniciativa financiada. 2.- Los municipios asociados cumplen con los planes de difusión comprometidos en la etapa de postulación de las familias indígenas y comunidades indígenas. 3.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 4.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

8 El indicador se cumple si: 1.- Las partes (comunidades indígenas y/o propietarios de los predios) mantienen su voluntad de continuar con el proceso de negociación y compraventa de los predios. 2.- Las comunidades mantienen estable su organización y sus representantes o negociadores mantienen la confianza de sus representados. 3.- Los derechos de propiedad de los vendedores (dueños

de los predios) se encuentran establecidos y saneados conforme la normativa vigente. 4.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 5.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

9 El indicador se cumple si: 1.- El Decreto que reglamenta los procesos de consulta a los pueblos indígenas (N° 124), fundado en el Convenio N° 169 de la OIT (art. 6), o su eventual modificación durante el 2012, generan efectos menores en los mecanismos o métodos de consulta con población indígena o en los mecanismos de formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y/o regional (Convenio N° 169, art. 7). 2.- La política organizacional, programática y presupuestaria del sector público se mantiene estable. 3.- La ocurrencia de desastres naturales generan efectos de impacto leve y/o menor en la población.

10 El indicador se cumple si: 1.- La demanda por la tramitación de calidad de indígena en todo el país no supera un promedio de 250 diarias, eso quiere decir que en cada unidad operativa (Arica, Iquique, Calama, Isla de Pascual, Santiago, Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas), no supera las 25 calidades indígenas por día (promedio). 2.- Se mantiene vigente el convenio de acceso a la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación y/o su plataforma tecnológica de acceso se mantiene operativa o accesible con la tecnología disponible en la Corporación. 3.- Los sistemas informáticos o la infraestructura de redes no son alteradas o intervenidos por terceros (hackeo) o causas externas (proveedores, ambientales, conflictos sociales, entre otros).